

INSTACREDIT S.A.
REGLAMENTO DE PROMOCIÓN
“50 % de descuento en gastos de formalización”

INSTACREDIT, S.A es una financiera constituida en la República de Panamá, que brinda oportunidades de préstamos personales y prendarios de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios.

OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada **“50 % de descuento en gastos de formalización”** según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

DEFINICIONES, para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

1. **EMPRESA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 978128-1-531322
2. **VIGENCIA:** Esta promoción será vigente desde del 16 de noviembre 2020 al 21 de noviembre 2020.
3. **PARTICIPANTES:** Todas las personas, hombre o mujeres mayores de 21 años nacionales o extranjeros que soliciten un préstamo durante la vigencia de la promoción y que a su vez obtengan un desembolso con la EMPRESA.
4. **Promoción:** Se refiere a la aplicación del 50 % de descuento en los gastos de formalización correspondiente al préstamo brindado por la EMPRESA.
5. **Mecánica:** Todo cliente nuevo o existente de la EMPRESA que obtenga un desembolso durante la vigencia de esta promoción se le aplicara un descuento de 50 % en gastos de formalización.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a) La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la **EMPRESA** con estricto apego a las leyes de la República de Panamá.
- b) La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de las instituciones nacionales de defensa al consumidor. en cuanto sean aplicables.
- c) La **EMPRESA** se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se

incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.

- d) Los clientes deben ser residentes de las Provincias de Panamá , Panamá Oeste, Coclé, Veraguas y Chiriquí.
- e) Esta promoción no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- f) La promoción es aplicable solo 1 vez por cliente.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de

Internet: www.instacredit.com.pa/reglamentos/